

Resolución Directoral

Callao, 15. de abril. de 2025



VISTO:

El Memorando N° 242-2025-HNDAC/OEPE, de fecha 14 de marzo de 2025, Informe N° 021-2025-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 14 de marzo de 2025, el Informe N° 056-2025-HN-DAC-OADI, de fecha 04 de febrero de 2025 y el Informe N° 268-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 24 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna, que ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Informe N° 056-2025-HN-DAC-OADI, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2025 para la aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 021-2025-HNDAC/OEPE-EPGI, la Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que la presente propuesta del "Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico 2025", cumple con la normatividad vigente en cuanto al esquema de elaboración de planes de trabajo y su Presupuesto se encuentra enmarcado en la matriz del Plan Anual de Trabajo 2025 de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación 2025;

Que, mediante El Memorando N° 242-2025-HNDAC/OEPE, la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración de planes de trabajo del HNDAC y su presupuesto está enmarcado en el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y cuya disponibilidad presupuestal se otorgó con Memorando N° 0216-2025-HNDAC/OEPE;

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la Salud;



Que, asimismo, el artículo 16° del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA y modificatorias refiere que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", precisa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la encargada de promover el desarrollo de la investigación, además de administrar los campos clínicos y brindar el apoyo a la docencia según los convenios suscritos con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), señala que el Residentado médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud;

Que, mediante el artículo 15 de la referida ley, establece que los comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: i) El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede, ii) Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico, iii) Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes, iv) Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede y v) Un representante del cuerpo médico de la institución;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 268-2025-HNDAC-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se apruebe el Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico 2025 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", considerando que el citado plan tiene como objetivo general es garantizar que la institución formadora cumpla con los estándares para la formación integral de médicos especialistas de manera eficiente y eficaz; así como asegurar campo de formación para el fortalecimiento de sus competencias para un desempeño profesional óptimo según perfil epidemiológico de la región;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional del Callao, el cual delegan las facultades conferidas al Director General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 125-2025-GRC/DIRESA/DG, de fecha 06 de marzo de 2025, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico -2025 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", PT-007-2025-HNDAC-



CERTIFICADO QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025 DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" PT-007-2025-HNDAC-2025 FIRMÓ EL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO 2025 DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" PT-007-2025-HNDAC-2025

Wladimir P. Ochoa Salas
SECRETARIO



Resolución Directoral

Callao, 15 de Abril de 2025

DG-OADI-CSDRM, versión N° 001, el cual se encuentra contenido en diez (10) folios, que en anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, seguimiento y monitoreo del citado plan, aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a fin que realice las acciones necesarios para la ejecución de las actividades establecidas.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dr. ROLANDO PEDRO ABRIANZEN TANTACHUCO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 15421 R.N.E. 7912



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA



DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN DE TRABAJO



DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION

AÑO 2025



Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM	V.01	R.D. N° 155 -2025-HNDAC-DG	15 / 04 / 2025

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
15 ABR 2025
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN	PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Versión N° 001
		Página 2 de 10

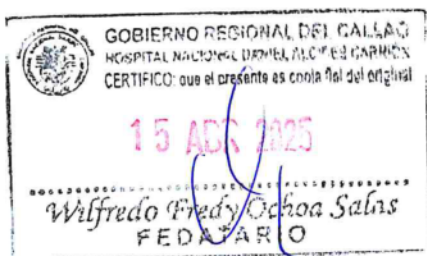


Elaborado por: CSDRM – HNDAC
OADI

M.C. Juan Adolfo Hiyagon Kian
Dra. Roxana Obando Zegarra

Revisado por: DAGC
DAGPSS (e)
OAJ
OEPE
OEA

Dr. Elber Hernán Del Águila Quispe
Dr. Elber Hernán Del Águila Quispe
Abog. Victor Rafael Valqui Chuquizuta
Lic. Adm. Ana Maria de la Cruz Huaytalla
CPC. Luisa Marina Torres Guerra



	PLAN	PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Versión N° 001
		Página 3 de 10

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD	4
III.	BASE LEGAL	4
IV.	SITUACIÓN ACTUAL	5
V.	ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO	6
VI.	PROBLEMAS IDENTIFICADOS	6
VII.	OBJETIVOS	6
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	8
IX.	PRESUPUESTO	10
X.	RESPONSABLE	10



	PLAN	PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Versión N° 001
		Página 4 de 10

I. INTRODUCCIÓN

El Residentado Médico es un programa de estudios de segunda especialización que se desarrollan bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión médica, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país, y en el marco de las políticas nacionales de salud.

Con Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento N° 008-2017-SA, misma que tiene como finalidad determinar y regular el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud; así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

El Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), fue creado por Decreto Supremo N° 05-75-SA y mediante Ley N° 30453 y el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba su Reglamento, el Estado regula jurídicamente la formación de especialistas mediante la modalidad de Residentado Médico en las facultades de Medicina de las Universidades del país.

El Comité Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el máximo organismo del Sistema Nacional de Residentado Médico, e integra el conjunto de instituciones involucradas directamente en la organización y ejecución de los programas de segunda especialización.

En la Región Callao, el COREREME entró en funcionamiento mediante Resolución Directoral N° 653-2018-GRC/DIRESA/DG, quienes realizan reuniones para evaluar la situación del Residentado Médico en los establecimientos de Salud y así coordinar estrategias para mejorar la calidad de las sedes docentes.

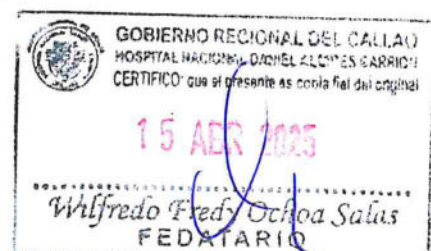
El Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", siendo un establecimiento de salud categorizado como de Alta Complejidad Nivel III-1, implementó el Comité de Sede Docente de Residentado Médico del HNDAC; también como organismos del Sistema Nacional de Residentado Médico, y son los encargados de llevar a cabo las funciones señaladas, así como elaborar el Plan de Trabajo respectivo, por ello presentamos la actualización al Plan de Trabajo del Comité de Sede Docente de Residentado Médico, en cumplimiento con la normatividad vigente, elaborado de acuerdo a los lineamientos indicados por CONAREME y SINAREME, incluye un diagnóstico general del residentado médico en el Hospital, la matriz FODA; objetivos estratégicos generales y específicos, actividades y presupuesto.

II. FINALIDAD

Fortalecer la formación de los especialistas médicos con la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de la población a fin de garantizar profesionales con las competencias necesarias para la prestación de servicios en salud con eficiencia, eficacia, y oportunidad.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública



	PLAN	PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Versión N° 001
		Página 5 de 10

- c) Ley N° 28496, Ley que modifica la Ley N° 27815; Ley del Código de Ética de la función pública
- d) Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- e) Decreto Legislativo N° 559, que aprueba la Ley del Trabajo Médico.
- f) Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del MINSA
- g) Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley del Trabajo Médico
- h) Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico
- i) Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- j) Ordenanza Regional N° 0006-2013 del Gobierno Regional del Callao que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del HNDAC
- k) Resolución Directoral N° 169-2021-HNDAC-DG Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación – HNDAC.
- l) Resolución Directoral N° 139-2022-HNDAC-DG, Aprobar el Reglamento Interno del Residentado Médico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
- m) Resolución Directoral N° 437-2024-HNDAC-DG, Reconfirmación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

IV. SITUACIÓN ACTUAL

El Sistema Nacional de Residentado Médico, desde el 10 de junio del 2016, adquiere una mayor capacidad de gestión, se empodera, al regirse por una Ley, la Ley N° 30453, reglamentada con el Decreto Supremo N° 007-2017-SA. Estas normas establecen niveles de jerarquía con la configuración del Consejo Nacional de Residentado Médico; el Comité Directivo con su Secretaría Técnica, los Comités Regionales de Residentado Médico y los Comités de Sede Docente.

La Región Callao, concentra a médicos activos que cuenta con registro de especialistas, en este escenario la labor a cumplir es muy importante, por lo que se debe asegurar una formación sólida en el campo técnico funcional como ético.

El COREREME del Callao cumple con las funciones que le competen y está en constante coordinación en la búsqueda de las mejores estrategias e intervenciones que garanticen el desarrollo óptimo del residentado médico.

Según el análisis realizado con la data de la entidad prestadora de salud se ha encontrado que la problemática en torno al residentado médico se centraliza en lo siguiente:

a) Residentes:

- a. Número de tutores insuficientes para algunas sedes de rotación.
- b. Son alumnos que se encuentran bajo la modalidad de docencia en servicio y no deben ser considerados como recurso humano
- c. Inasistencia injustificada de Médicos Residentes, sin conocimiento de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación como órgano de control de la docencia en servicio
- d. Médicos residentes solicitan rotaciones con poca anticipación, incurriendo en demora de trámites administrativos, generando rechazo de la otras entidades prestadoras de salud.

b) Sistema de Residentado Médico:

- a. Actualización de las autorizaciones de las sedes docentes.



	PLAN	PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Versión N° 001
		Página 6 de 10

- Falta de seguimiento de la calidad del egresado y del sistema de formación.
- Regulación tardía de normativas y acuerdos que debieron aplicarse al momento de la aprobación de la Ley N° 30453, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA
- No hay incremento de plazas libres.

V. ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	- Disponibilidad de Biblioteca Virtual para fortalecer competencias - Disponibilidad de equipos de enseñanza (muñecos para reanimación de reanimación cardiopulmonar) para fortalecer competencias - Convenios Específicos de Cooperación Docente Asistencial (Posgrado: 2) - Sede Docente para Residentado Médico autorizada por CONAREME por un periodo de vigencia del 2024 al 2028 (Resolución del Consejo Directivo N° 001-2023-CONAREME) - Ambientes equipados para la realización de actividades de docencia a solicitud de los Tutores de Residentado. - Tutores con experiencia clínica en las diferentes especialidades	- Pocos Médicos Residentes realizan investigación a nivel institucional, con equipos de médicos asistentes - Poca participación de Médicos Residentes a actividades o procesos planificados por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. - Médicos Residentes presentan comportamientos hostiles ante Residentes de años menores o Internos de Medicina - Departamentos no cumplen con el envío de la Programación de Actividades Académicas de los Médicos Residentes - Incumplimiento de envío de planes de rotación anual por Médicos Residentes - Débil uso del Formato de Consentimiento Informado para las Actividades de Docencia en Servicio (F: 4282) en las Historias Clínicas por parte de los tutores de las entidades formadoras. - Programas de Inducción poco efectivos en el tema de Salud Ocupacional (accidentes punzocortantes en Médicos Residentes).
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	- Alta demanda de la institución como sede de rotación externa para Médicos Residentes procedentes de otras instituciones - Ser un Hospital de referencia regional y nacional. - Ser hospital docente	- Cambios en la regulación normativa del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), que afecten nuestra condición de Sede Docente para Residentado.

VI. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

- Poca colaboración de los Tutores de Residentado Médico en procesos administrativos solicitados por la OADI
- Médicos Residentes no presentan documentación requerida en el marco de la normatividad establecida por el CONAREME.
- Escasa participación de los residentes en programas de mejora propuestos por la OADI.
- Poca participación de los Médicos Residentes en la ejecución de proyectos de investigación

VII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que la institución formadora cumpla con los estándares para la formación integral de médicos especialistas de manera eficiente y eficaz; así como asegurar





	PLAN	PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Versión N° 001
		Página 7 de 10

campo de formación para el fortalecimiento de sus competencias para un desempeño profesional optimo según perfil epidemiológico de la región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar los aspectos de planificación, organización, dirección y control del residentado médico en coordinación con los tutores del residentado y OADI.
2. Gestionar el cumplimiento de indicadores de control y estándares de calidad requeridos por el CONAREME
3. Promover la participación del residente médico en los programas de investigación y proceso de mejora en OADI.



	PLAN		PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025		Versión N° 001
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Página 8 de 10

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Objetivo Específico 1: Mejorar los aspectos de planificación, organización, dirección y control del residentado médico en coordinación con los tutores del residentado y OADI.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS
		2025												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Actualización y aprobación del Plan del Comité de Sede Docente de Residentado Médico 2025	Plan presentado y aprobado con Resolución Directoral	x	x											Brindados por OADI
Recopilación de Fichas de Tutores de Residentado Médico	Fichas de Tutores debidamente llenadas	x	x	x										
Sesiones Mensuales del Comité de Sede Docente de Residentado Médico	Actas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Socialización del Plan del Comité de Sede Docente de Residentado Médico a los Miembros del Comité	Correos Enviados		x	x										
Revisión y actualización del Reglamento de Residentado Médico	Informe	x	x											
Elaboración de base de datos de rotaciones intrahospitalarias, extrahospitalarias, foráneas, y al extranjero	Base elaborada y actualizada	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Contar con la Programación Anual de Rotaciones de los Médicos Residentes	Programación Anual de Rotaciones de los Médicos Residentes	x	x	x										








GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

15 ABR 2025

Wifredo Freddy Octava Salas
FEDATARIO

	PLAN		PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO		Versión N° 001
	DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025		Página 9 de 10

	N° de supervisiones realizadas	N° de supervisiones programadas	% de cumplimiento de las metas académicas	N° de Reuniones con Jefes de Departamentos y Servicios																
Supervisión del Residentado Médico en los servicios																				
Análisis de las plazas de Residentado Médico de acuerdo a las especialidades																				
Implementación de Evaluación de Salud Ocupacional dirigida a los Médicos Residentes																				
Coordinación con coordinadores y tutores de las universidades para evaluar situación de Residentado Médico																				

Objetivo Específico 2: Gestionar el cumplimiento de indicadores de control y estándares de calidad requeridos por el CONAREME

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS
		2025												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Mantener estándares que CONAREME establece para continuar como Sede Docente acreditada para Residentado Médico	Indicadores de gestión actualizados				x	x	x	x	x	x	x	x	x	Brindados por OADI
Recopilación de información para visita inopinada de CONAREME	Documentos enviados/Indicadores de Gestión actualizados	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Implementar un responsable de Bienestar del residentado médico	Documento enviado		x											



	PLAN		PT-007-2025-HNDAC-DG-OADI-CSDRM
	PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO (CSDRM) - 2025		Versión N° 001
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Página 10 de 10

Objetivo Especifico 3: Promover la participación del residente médico en los programas de investigación y proceso de mejora en OADI.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA / METAS	CRONOGRAMA												RECURSOS
		2025												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Socialización de las prioridades de investigación a nivel nacional, regional, e institucional.	N° de reuniones con RM N° de RM participantes/N° de RM en la institución		X			X			X			X		Brindados por OADI
Incorporación de RM en el CI de la OADI	N° de Residentes Médicos en el Comité de Investigación de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación		X			X			X			X		

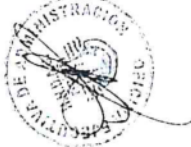
IX. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del presente plan se encuentra enmarcado en el Plan Matriz de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.

X. RESPONSABLE

RESPONSABLE	CARGO	FUNCIÓN
Dra. Roxana Obando Zegarra	Enfermera	Jefa de la OADI





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO: que el presente es copia fiel del original

15 ABR 2025

Wlfrido Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO